



EL FONDO DE GARANTÍA DE INVERSIONES (FOGAIN) INICIA EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES A LOS CLIENTES DE SEBROKER A.V.

5 de agosto de 2010

La Gestora del Fondo Garantía de Inversiones (FOGAIN) tiene previsto comenzar esta semana el pago de las indemnizaciones correspondientes a los clientes de SEBROKER BOLSA, Agencia de Valores, S.A. que hasta la fecha han solicitado el pago de la indemnización con cargo al FOGAIN. Los pagos se realizan a aquellos clientes que han manifestado su conformidad a los saldos certificados por los administradores judiciales de la Entidad, nombrados el 23 de marzo de 2010 y que son comunicados por dicha Gestora a cada cliente que haya solicitado indemnización a cargo del FOGAIN.

De acuerdo con la normativa vigente, al producirse la crisis de una Entidad, la Gestora debe calcular, respecto de cada cliente, su posición acreedora global frente a ésta y una vez determinado dicho saldo, calcular el importe de la indemnización a la que tienen derecho. Esta cifra se comunica a los inversores para su conformidad, previo al cobro.

Con fecha 23 de marzo de 2010, el Juzgado Mercantil nº 8 de Barcelona declaró el concurso de acreedores de la entidad SEBROKER BOLSA, AGENCIA DE VALORES, S.A., que causó baja en los Registros Oficiales de la CNMV el 12 de julio de 2010.

Para facilitar a los clientes de SEBROKER BOLSA A.V. la reclamación, la Sociedad Gestora del Fondo de Garantía de Inversiones ha dispuesto en su página web www.fogain.es y a cuyo enlace se puede acceder también en la página de la CNMV www.cnmv.es formularios de reclamación que también podrá encontrar en las oficinas de la CNMV en:

- Madrid, calle Miguel Ángel, 11.
- Barcelona, calle Paseo de Gracia 19.

Y en las oficinas de la Sociedad Gestora del Fondo de Garantía de Inversiones en Madrid, Paseo de la Habana, 82, 1º derecha.